

**3462** RESOLUCIÓN de 17 de enero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un motor Diesel, intraborda, de 75 CV a 3.000 rpm, según DIN 6271 (ISO 3046) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Deutz Motor España, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de los Artesanos, número 50, 28760 Tres Cantos (Madrid), solicitando la homologación del equipo un motor Diesel, intraborda, de 75 CV a 3.000 rpm, según DIN 6271 (ISO 3046), para botes salvavidas total o parcialmente cerrados, autoadrizantes, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección Marítima de Sevilla, de acuerdo con las normas:

Solas, edición 1992, Cap. III, Reg. 47 1.6/1.7.  
Resolución A.689 (17), de IMO, Cap. 7.1.1.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un motor Diesel, intraborda, de 75 CV a 3.000 rpm, según DIN 6271 (ISO 3046).

Marca/modelo: Deutz Diter/TD 203-3.  
Número de homologación: 005/0197.

La presente homologación es válida hasta el 17 de enero de 2002.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**3463** RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «John Deere», modelo SG 049, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección: Marca «John Deere», modelo SG 049, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 6600 AS. Versión: 4RM (40 Km/h).  
Marca: «John Deere». Modelo: 6800 AS. Versión: 4RM (40 Km/h).  
Marca: «John Deere». Modelo: 6900 AS. Versión: 4RM (40 Km/h).  
Marca: «John Deere». Modelo: 6506 AS. Versión: 4RM (40 Km/h).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9627.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse, con sujeción a lo preceptuado al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**3464** RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo L 65 DT.

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la marca «Fiat», modelo 65-88 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo L 65 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 65 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

### ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«New Holland».
Modelo .....	L 65 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«New Holland Italia, SpA», Módena (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«Fiat», modelo 8045.06R.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 + 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	61,7	2.381	1.000	183	13,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	65,0	2.381	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	62,3	2.500	1.050	185	13,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	65,7	2.500	1.050	—	15,5	760